



20195000065243

Fecha: 2019-04-02 08:23

Asunto: Acta De Reunión Comité Sectorial No. 02

Contacto: Daniel Eduardo Mora Castañeda Danmor

Dependencia: 500-Dirección de Planeación

Por: GILROJ | Anexos: -

Rad. N° 20195000065243



### ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

GO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

### COMITÉ SECTORIAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE ACTA No. 02 de 2019

<b>Fecha:</b>	<b>Hora de inicio:</b>	<b>Hora de finalización:</b>
27 de marzo de 2019	07:30 a.m.	09:40 a.m.

**Lugar:** Sala de Juntas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - (SDCRD)

#### Asistentes a la Reunión

Nombre	Cargo	Entidad
María Claudia López Sorzano	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Luz Patricia Camelo U.	Directora General – (encargada)	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)
Juliana Restrepo Tirado	Directora General	Instituto Distrital de las Artes
Sandra Meluk Acuña	Directora General	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Mauricio Uribe González.	Director General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Mónica Ramírez H.	Directora General	Fundación Gilberto Álzate Avendaño
Jenny Calderón	Profesional – (delegada)	Secretaría Distrital de Planeación – Políticas Públicas Sectoriales SDP
María Angélica Escarraga	Profesional especializado (delegada)	Veeduría Distrital - Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa
Miguel F. Vega R.	Secretario General.– (delegado)	Canal Capital
Luz Patricia Quintanilla	Asesora de Planeación	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina de Planeación	Instituto Distrital de las Artes
Andrea Carolina Pedreros C.	Directora Corporativa y de Talento Humano	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Cesar Sánchez	Contratista Oficina de Planeación	Orquesta Filarmónica de Bogotá
Ana María Ochoa	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Canal Capital
Natalia Bonilla	Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Ana C. Ávila	Contratista Subdirección de Artes	Instituto Distrital de las Artes
Daniel Eduardo Mora Castañeda	Director de Planeación.	Secretario Técnico del Comité Sectorial - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

Eric Restrepo Soto

Contratista - DP

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

### Observaciones frente a la continuidad o rotación de asistentes

### Orden del día

- 1.- Verificación del quórum
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día
- 3.- Aprobación del Acta 01 del 30 enero de 2019.
- 4.- Revisión compromisos de reuniones anteriores.
- 5.- Seguridad social de artistas.
- 6.- Artistas en el espacio público
- 7.- Elaboración del informe final de Gestión
- 8.- Ejecución presupuestal 2019 del Sector Cultura, Recreación y Cultura.
- 9.- Presentación de los resultados de la Audiencia/Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas 2018 Sector Cultura, Recreación y Deporte.
- 10.- Proposiciones y Varios.
  - a) Convenio Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA y la Empresa de Renovación Urbana – ERU, y la estructuración del Proyecto. Dra. Mónica Ramírez H.

### Desarrollo

#### 1.- Verificación del quórum

El secretario técnico hace la verificación del quórum, comprobando que se tiene quórum deliberatorio y decisorio.

#### Miembros:

- Por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte asistió la Dra. María Claudia López Sorzano, Secretaria de Despacho titular.
- Por el Instituto Distrital de las Artes asistió la Dra. Juliano Restrepo Tirado, Directora General titular.
- Por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural asistió el Dr. Mauricio Uribe González, Director General titular.
- Por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte asistió como delegada la Dra. Luz Patricia Camelo, Secretaria General.
- Por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño asistió la Dra. Mónica Ramírez H., Directora General titular.
- Por el Canal Capital asistió como delegado el Dr. Miguel F. Vega R., Secretario General.
- Por la Orquesta Filarmónica de Bogotá asistió la Maestra Sandra Meluk Acuña, Directora General titular.

#### Invitados permanentes:

- Por la Secretaría Distrital de Planeación asistió como delegada la Dra. Jenny Calderón, profesional de la Dirección de Políticas Públicas Sectoriales.
- Por la Veeduría Distrital asistió como delegada la Dra. María Angélica Escarraga, profesional especializada de la Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa, como delegada.

#### Se excusaron:

- Por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Dra. Yaneth Suarez A., Subsecretaria de Gobernanza titular.
- Por la Alcaldía Local de Bosa, el Dr. Javier Alfonso Alba Grimaldos, Alcalde Local.
- Por la Secretaría Distrital de Hacienda, el Dr. Humberto Ruiz L., Subdirector de Desarrollo Social titular.



## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

### 2.- Lectura y aprobación del orden del día

Se da lectura y aprobación al orden del día por parte de los miembros del Comité.

### 3.- Aprobación del Acta 01 del 30 enero de 2019

El secretario técnico informa al Comité Sectorial que socializó con anterioridad el Acta 01 de enero 30 de 2019, para su respectiva revisión y aprobación. Complementa que las entidades adscritas y vinculada, OFB y el IDPC realizaron observaciones de forma y solicitaron su ajuste. Situación que se realizó debidamente y se presenta para su aprobación.

De acuerdo con lo anterior los miembros del Comité Sectorial, dan por aprobada el Acta 01 del 30 de enero de 2019.

### 4. Revisión compromisos de reuniones anteriores.

No quedaron compromisos pendientes de sesiones anteriores.

### 5. Seguridad social de artistas.

La Dra. Natalia Bonilla, Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, inicia su presentación, informando que el objetivo de su intervención, se centra en la implementación del Decreto Nacional 2012, del 30 de noviembre de 2017, que busca establecer uso los recursos recaudados en virtud del numeral 4° del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 2° de la Ley 2001 y condiciones para acceso de los creadores y gestores culturales al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos-BEPS.

Resalta la Dra. Natalia, que los recursos financieros provenientes del recaudo del 10% de la Estampilla Procultura, se deben destinar para la seguridad social de los creadores y gestores culturales en el Distrito Capital. Estos recursos financieros, en estos momentos, se encuentran aprovisionados cerca de \$17.500 millones.

Continúa la Dra. Natalia que, según la norma citada, las personas que pueden recibir estos beneficios deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano
2. Percibir ingresos inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
3. Residir durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional
4. Tener mínimo 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer

Indica que el Ministerio de Cultura y Colpensiones, han establecido unos criterios de priorización para la población beneficiaria, los cuales son:

1. Edad del aspirante puntaje. (Puntaje máximo sesenta (60) puntos)
2. Tiempo de dedicación del creador y gestor cultural en este campo. (Puntaje máximo de diez (10) puntos)
3. Minusvalía o discapacidad física. (Puntaje constante de diez (10) puntos)
4. Puntaje Sisbén. (Puntaje máximo de diez (10) puntos)
5. Fecha de postulación al beneficio (Puntaje constante de cinco (5) puntos)



## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

6. Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona. (Puntaje máximo de cinco (5) puntos)

La documentación que los interesados deben entregar es:

- A. Para acreditar "creación y trayectoria" (Por ejemplo, contratos celebrados con el D.C. o con organizaciones sociales que prestaron servicios culturales al D.C.)
- B. Para acreditar "socialización ante el público" (por ejemplo, artículos publicados, catálogos, afiches etc.)
- C. Estos documentos podrán estar acompañados a su vez de otros soportes para acreditar "formación", sin que estos últimos sean indispensables

La Dra. Natalia, informa que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, actualmente se encuentra terminando los ajustes de un aplicativo para la captura de solicitudes, que será a través de nuestra plataforma virtual, facilitando el acceso a la ciudadanía interesada. Igualmente, la SDCRD, ya cuenta con un modelo de proceso para tramitar ante el Ministerio de Cultura y Colpensiones las solicitudes de los aspirantes y posibles beneficiarios.

Concluyó la Dra. Natalia, presentando el cronograma de trabajo para la vigencia 2019, en el que resalto, que durante los meses de abril, mayo y junio, se realizará la recepción, verificación y subsanación de la documentación; en septiembre se espera que Secretaría de Cultura entregue la base de datos de posibles beneficiarios al Ministerio de Cultura y Colpensiones entregue al Ministerio de Cultura la base de datos efectiva de beneficiarios; y entre los meses de octubre y noviembre se expida la resolución final con el primer corte y publicación de beneficiarios efectivos para la asignación de recursos por parte de la Oficina Asesora Jurídica - OAJ de la SDCRD.

Se anexa la presentación realizada como soporte de lo expuesto: Anexo 6\_Registro de Artistas.pptx

### 6.- Artistas en el espacio público.

La Dra. Natalia Bonilla, Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, inicia su intervención informando que el objetivo de esta, es presentar la regulación de actividades artísticas en el espacio público. Comenta, que la regulación es un instrumento normativo propuesto desde el sector cultura, a través del cual se organizan las actividades artísticas en el espacio público, como un aporte para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad

Esta regulación se encuentra en el marco de la siguiente normativa:

- Decreto 552 de 2018, "Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio de Aprovechamiento económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones".
  - Resolución 1468 del 02 de noviembre de 2018, "Por medio de la cual se adopta el protocolo de actividades artísticas en el espacio público, junto con los documentos técnicos que hacen parte integral del mismo."
  - Resolución 1478 del 08 de noviembre de 2018, "Por medio de la cual se reglamenta la delegación del registro, verificación y expedición del permiso de aprovechamiento económico para actividades artísticas en espacio público"
  - Resolución No 575 2018 (SCRD)
  - Resolución No 1467 2018 (IDARTES)
- "Por medio de la cual se adopta el protocolo de articulación intersectorial para la regulación de artistas en el espacio público"



## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

La Dra. Natalia, clarifica que esta labor para la regulación de actividades artísticas en el espacio público, se ha realizado en conjunto entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD y el Instituto de las Artes – IDARTES.

De acuerdo con la capacidad institucional, se han priorizado dos zonas para implementar la regulación, la Plazoleta del Chorro de Quevedo y el corredor de la Carrera Séptima, en tres tramos; Tramo 1: Desde la Calle 11 hasta la Av. Jiménez, Tramo 2: Desde la Av. Jiménez hasta la Calle 19 y el Tramo 3: Desde la Calle 19 a la Calle 26.

Con el fin de iniciar el proceso de implementación y regulación en estas zonas priorizadas, la alcaldía de Bogotá expidió el Manual de Caracterización, Regulación y Procesos de Registro, Verificación y Autorización, como un documento de consulta sobre la regulación y manejo de las actividades artísticas en el espacio público. Este Manual contiene las condiciones generales (quiénes y cómo), la definición de actividades e impactos, la articulación con otras normativas y los requisitos, derechos y deberes de los artistas.

Resalta la Dra. Natalia, que algo muy importante a tener en cuenta es la definición de los impactos, e ilustra indicando que:

- **Impacto Alto** lo determina la utilización de amplificación de sonido, despliegue de elementos para desarrollar la actividad, genera alta afluencia de público y la agrupación debe ser máximo 3 integrantes.
- **Impacto Medio** lo determina la no utilización de sonido y con despliegue de elementos como caballetes, bancos y materiales y máximo dos integrantes
- **Impacto Bajo** lo determina que no debe tener sonido y sin despliegue, y máximo dos integrantes.

Continúa explicando el proceso o los pasos que se diseñaron para el registro, verificación y autorización de actividades artísticas, que inicia con que el artista diligencia el formulario de registro y solicitud de usuario a través de la plataforma virtual (<http://paes.gov.co/>) y termina con que el IDARTES entrega la resolución de permiso al artista una vez ha sido notificado, tendrá una vigencia de 45 días.

La Dra. Natalia le da la palabra a la Dra. Ana Ávila, contratista de la Subdirección de Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, quien inicia su intervención, explicando los por menores del proceso para obtener el permiso de aprovechamiento económico en el espacio público para artistas. Complementa que el IDARTES construyó un aplicativo y/o herramienta que contiene el proceso para el diligenciamiento del permiso. (<http://paes.gov.co/>). Esta herramienta busca que el artista se registre, acceda, cumpla los requisitos y obtenga el permiso a través de una resolución del IDARTES. Igualmente, a través de esta página web toda persona puede encontrar información referente al desarrollo de estos permisos. Y se constituye en el único sistema de información.

Actualmente, se tienen 457 artistas callejeros atendidos y registrados en el IDARTES, 36 de ellos aún no se han registrado. En el sistema de información del PAES, se encuentran 200 artistas registrados, de estos 164 registrados están aprobados, 16 registros sin aprobación; de los registros aprobados, 110 fueron aprobados sin observaciones y 54 registros fueron aprobados con observaciones. A la fecha se han entregado 50 resoluciones de 100 solicitadas.

Concluyó la Dra. Ana, informando sobre las jornadas de socialización sobre la regulación que se realizó en todo el corredor de la carrera séptima y en la zona del Chorro de Quevedo durante los días 7 y 10 de marzo, en donde también se entregaron a los artistas callejeros 112 Manuales de Caracterización, Regulación y Procesos de Registro, Verificación y Autorización.

Se anexa la presentación realizada como soporte de lo expuesto: Anexo 5\_ Regulación de Artistas



## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02,

FECHA: 18/07/2014

### 7.- Elaboración del informe final de Gestión

La Dra. María Claudia López Sorzano, Secretaria de Despacho CRD, interviene, informando a todos los directivos de las entidades adscritas y vinculada al Sector Cultura, Recreación y Deporte, que en el marco a que esté es ya el último año de la presente administración distrital, por lo que es necesario ir preparando el informe final de gestión, en este orden de ideas, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene la iniciativa construir y publicar un ejemplar, que de forma sencilla se pueda dejar inscritos los grandes logros del sector en los últimos cuatro años. Pero lo cual la secretaria le solicita a cada uno de los directivos de las entidades, construir un documento máximo de cinco cuartillas en el que se muestre lo relevante y de impacto de cada uno para que haga parte de la publicación.

La Dra. Claudia, invita a cada uno los directivos de las entidades adscritas y vinculada al sector, para que coordinen con la Dra. Yaneth Suarez A., Subsecretaria de Gobernanza de la SCR D, con el fin de obtener el documento de cada una de ellas.

### 8.- Ejecución presupuestal 2019 del Sector Cultura, Recreación y Cultura.

El Dr. Daniel Eduardo Mora Castañeda, Director de Planeación de la SCR D, inicia la presentación con el ranking por porcentaje de ejecución presupuestal distrital y monitoreado por la Secretaria de Hacienda Distrital, con corte al 14 de marzo de 2019, en el que aparece la OFB en el octavo lugar con una ejecución del 57.70%, en el 9° lugar el CANAL CAPITAL con 53.6%, en el 16° lugar la SCR D con el 40.7%, el IDPC en el 20° con el 38.2%, el IDARTES en el 22° con el 36.9%, el IDR D en el 24° con el 32.3%, todos los anteriores por encima del promedio distrital que es de 21.1% de ejecución presupuestal a diferencia de la FUGA con el 1.4%, en el 45° lugar.

Continúa, con la presentación con el ranking por porcentaje de giros distrital y monitoreado por la Secretaria de Hacienda Distrital, con corte del 14 de marzo de 2019, en el que aparece la SCR D el 3° lugar con giros del 8.5%, el CANAL CAPITAL en el 13° con el 4.1%, con el 4.1% el IDPC en el 14°, todos los anteriores por encima del promedio distrital que es de 3.2% de giros, a diferencia del el IDARTES con 3.0% el puesto 22°, la OFB en el 27° lugar con 2.0%, el IDR D en el 33° con 1.0% y la FUGA en el 44° lugar con el 0.1%.

En cuanto a la ejecución presupuestal de inversión y funcionamiento del sector Cultura, Recreación y Deporte con corte al 26 de marzo de 2019, informa que, de forma global, esté tiene una apropiación disponible para el 2019 de \$1.477.063 millones, de estos recursos financieros se han comprometido \$476.093 millones, correspondientes al 32.2% y se han girado \$63.138 millones para el 4.3%. Seguidamente, informa de forma detallada la ejecución presupuestal de inversión directa programada y ejecutada de cada una de las entidades adscritas y vinculada del sector.

Concluye, presentando la ejecución presupuestal de reservas 2018 del sector Cultura, Recreación y Deporte con corte al 26 de marzo de 2019, informa que el sector, tiene unas reservas definitivas de \$ 365.431 millones, de estos recursos financieros se han girado \$84.563 millones, correspondientes al 23.1%, quedando por girar \$ 280.868 millones.

Se anexa la presentación realizada como soporte de lo expuesto: Anexo 08\_Ejecución PPTal Comité Sectorial.

### 9.- Presentación de los resultados de la Audiencia/Diálogo Ciudadano de Rendición de Cuentas 2018 Sector Cultura, Recreación y Deporte.



## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

El Dr. Daniel Eduardo Mora Castañeda, Director de Planeación de la SCRD, inicia la presentación explicando, que de acuerdo con la realización la Audiencia/Diálogo ciudadano de rendición de cuentas 2018 del Sector Cultura, Recreación y Deporte, el pasado 6 de marzo en el Auditorio de la Biblioteca Pública Virgilio Barco, se permite presentar los resultados obtenidos en el desarrollo de la jornada. Presenta al Ing. Eric Restrepo Soto, contratista de la Director de Planeación de la SCRD, quien realizó la coordinación y lo invita a colaborar con la presentación de los resultados.

Inicia su presentación el Ing. Eric, recordando que la estrategia para esta jornada, era realizar la rendición de cuentas del sector por parte de cada una de las entidades adscritas y vinculada y simultáneamente generar un espacio de diálogo ciudadano de acuerdo con la priorización de temáticas consultadas a la ciudadanía y partes interesadas a través de una encuesta virtual.

Como resultado de lo anterior se obtuvieron las siguientes cifras:

- Se convocó e invitó a la ciudadanía, prensa, concejo, localidades, agentes y actores del sector a 70,834 personas.
- A través de la convocatoria y a la encuesta virtual realizada, 282 personas dieron respuesta, priorizando las temáticas que más les interesaba.
- La distribución por entidad, de acuerdo con el interés de la ciudadanía fue: SCRD 101 solicitudes, IDRD 81 solicitudes, IDARTES 50 solicitudes, IDPC 14 solicitudes, CC 13 solicitudes, OFB 12 solicitudes y la FUGA 2 solicitudes.
- La ciudadanía participante en la encuesta virtual, formularon 167 preguntas a todas las entidades del sector.
- La jornada de rendición de cuentas 2018 del sector, contó con la asistencia de 147 personas.
- El espacio de diálogo ciudadano, se conformaron cuatro mesas temáticas (Infraestructura, Fomento, Recreación y Deporte y Territorial y Población), en la cual participaron 41 personas.
- La jornada fue transmitida vía streaming y contó con un alcance 11.786 personas.
- Las interacciones de la transmisión con grupos de interés en medios tecnológicos fueron con 670 personas.
- El total de minutos reproducidos fue de 3527
- El total de reproducciones de video fueron 2311
- Las reproducciones de 10 segundos fueron 861 y
- El tiempo promedio de reproducción del video fue de 0.33.

Concluyó el Ing. Eric, que, de acuerdo con las anteriores cifras, es apreciable que la estrategia en la utilización de medios tecnológicos para la realización de cuentas de manera virtual es más efectiva que de manera presencial.

Se anexa la presentación realizada como soporte de lo expuesto: Anexo 09\_Datos Rendición de Cuentas

### 10.- Proposiciones y Varios

#### a) Convenio Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA y la Empresa de Renovación Urbana – ERU, y la estructuración del Proyecto.

Interviene la Dra. Mónica Ramírez H., Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, manifestado que en días pasados la entidad firmo el convenio interadministrativo con la Empresa de Renovación Urbana – ERU, en que se comprometen recursos para el proyecto Bronx Distrito Creativo, con los cuales la ERU realizará con recursos financieros de la FUGA, la compra de predios del Batallón y la pagar de estudios que la ERU ya adelantó.



## ACTA DE REUNIÓN COMITÉ SECTORIAL

CÓDIGO: FR-15-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 18/07/2014

Igualmente, la Dra. Mónica, informa que ya se adelantó la adjudicación del consultor estructurador integral del proyecto en los componentes jurídico, técnico y financiero. Una vez se dé el acta de inicio de este contrato se adelantará la gestión con cada una de las entidades que se sumaran al proyecto. El consorcio encargado de la estructuración del proyecto del Bronx es Bonus & Iceasca especialista en ingeniería y estructuras.

Concluyó la Dra. Mónica, invitando a todas las entidades adscritas y vinculada al Sector Cultura, Recreación y Deporte a presentar iniciativas de nuevos eventos culturales y artísticos en los alrededores de la zona mientras se realizan las obras del proyecto, que permitan sostener su reconocimiento como un lugar para la cultura y la creatividad artística. Igualmente invita para que se promocióne a entidades público/privadas para que se vinculen accediendo a espacios del proyecto.

### Compromisos

Acuerdos y compromisos	Responsables	Fecha de Cumplimiento
<b>Fecha de la próxima reunión</b>		
<b>Fecha:</b>	24 de abril de 2019	
<b>Hora:</b>	07:00 am.	
<b>Lugar:</b>	Sala de juntas Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	

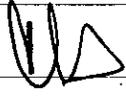
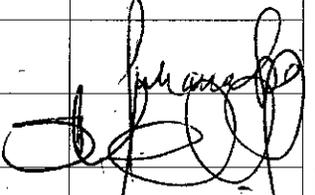
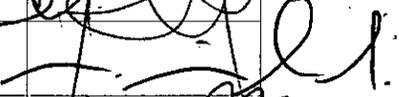
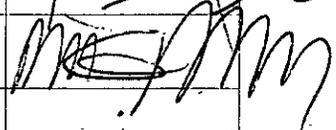
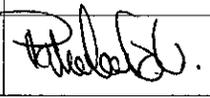
<b>Firma:</b>		
<b>Nombre:</b>	<b>María Claudia López Sorzano</b>	<b>Daniel Eduardo Mora Castañeda</b>
	Presidente	Secretario Técnico

Proyectó: Eric Restrepo Soto

	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO: FR-08-PR-MEJ-01	ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN APLICATIVO ORFEO
		VERSIÓN 02	
		FECHA: 17/07/2014	

TEMA Y/O EVENTO	COMITÉ SECTORIAL CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES		FECHA	Marzo 27 de 2019
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	María Claudia López Sorzano Presidente	Daniel Eduardo Mora Castañeda Secretario Técnico	HORA	7:30 a. m.
LUGAR	Sala de juntas - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte			

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
María Claudia López Sorzano	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Despacho	maria.lopez@scrd.gov.co		
Pedro Orlando Molano Pérez	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Director General	orlando.molano@idrd.gov.co		
Juliana Restrepo Tirado	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Directora General	juliana.restrepo@idartes.gov.co		
Sandra Meluk Acuña	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Directora General	smeluk@ofb.gov.co		
Mauricio Uribe González	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director General	mauricio.uribe@idpc.gov.co		
Monica Ramirez H.	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Directora General	mramirez@fuga.gov.co		
Dario Montenegro	Canal Capital	Director General	gerencia@canalcapital.gov.co		
Yaneth Suarez A.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Subsecretaria	yaneth.suarez@scrd.gov.co		
Jasson Cruz Villamil.	Veeduría Distrital	Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa	jcruz@veedurriadistrital.gov.co		
Humberto Ruiz L.	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector de Desarrollo Social	jhruiz@sdh.gov.co		
Jenny Calderón	Secretaría Distrital de Planeación	Profesional (Delegada)	jcalderonc@sdp.gov.co		
Javier Alfonso Alba Grimaldos	Alcaldía Local de Bosa	Alcalde Local	alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co		
Luz Patricia Camelo U.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	Secretaria General - Encargada	patricia.camelo@idrd.gov.co		

	REGISTRO DE ASISTENCIA	CÓDIGO FR-08-PR-ME-4-01	ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACIÓN APLICATIVO DRFEO
		VERSIÓN 02	
		FECHA: 17/07/2014	

TEMA Y/O EVENTO	COMITÉ SECTORIAL CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES		FECHA	Marzo 27 de 2019
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	María Claudia López Sorzano Presidente	Daniel Eduardo Mora Castañeda Secretario Técnico	HORA	7:30 a. m.
LUGAR	Sala de juntas - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte			

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1501 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Miguel F. Vega R.	Canal Capital	Secretario General <i>Miguel</i>	miguel.vega@canalcapital.gov.co	3187075507	<i>[Signature]</i>
Andrea Carolina Pedreros C.	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Directora Corpor. y TH	apedreros@ofb.gov.co		<i>[Signature]</i>
Luz Patricia Quintanilla	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Asesora de Planeación	l.quintanilla@idpc.gov.co	3107867481	Luz Patricia Quintanilla
Sonia Córdoba A	Fundación Gilberto Alzate Avendaño	Asesora de Planeación	scordoba@fuga.gov.co		
David Leonardo Caro	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Jefe Oficina Planeación	atovar@ofb.gov.co		
Luis Fernando Mejía Castro	Instituto Distrital de las Artes (IDARTES)	Jefe Oficina Planeación	luis.mejia@idartes.gov.co	3134111330	<i>[Signature]</i>
Daniel Eduardo Mora Castañeda	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Planeación - Secretario Técnico	daniel.mora@scrd.gov.co	3005206068	<i>[Signature]</i>
Eric Restrepo Soto	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Contratista Dirección de Planeación - Asistencia Técnica	eric.restrepo@scrd.gov.co	3106973238	<i>[Signature]</i>
<i>Pa. Angélica Escobar</i>	<i>Verónica D</i>	<i>Prof Esp</i>	<i>veronica@quechindubital.gov.co</i>	<i>3054106679</i>	<i>[Signature]</i>
<i>CAROLINA PEDREROS CASTELLANOS</i>	<i>OFB</i>	<i>DIRECTORA CORPORATIVA</i>	<i>apedreros@ofb.gov.co</i>	<i>3015576993</i>	<i>[Signature]</i>
<i>CESAR SANCHEZ</i>	<i>OFB</i>	<i>Of. Planeación</i>	<i>csanchez@ofb.gov.co</i>	<i>3173827491</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Natalia Bonilla</i>	<i>SCRD</i>	<i>Subdirectora</i>	<i>natalia.bonilla@scrd.gov.co</i>	<i>312599176</i>	<i>[Signature]</i>
<i>Alicia Ant</i>	<i>IDARTES</i>	<i>Sub. Artes/Contrata</i>	<i>aur. ant@idartes.gov.co</i>	<i>3003016911</i>	<i>[Signature]</i>



REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: FR-08-PR-MEJ-01

VERSIÓN 02

FECHA: 17/07/2014

ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACION APLICATIVO ORFEO

TEMA Y/O EVENTO	COMITÉ SECTORIAL CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES		FECHA	Marzo 27 de 2019
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	Maria Claudia López Sorzano Presidente	Daniel Eduardo Mora Castañeda Secretario Técnico	HORA	7:30 a. m.
LUGAR	Sala de juntas - Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte			

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Ana María Ochoa	Conal Capital	Ajedor Planeación	ana.ochoa@conalcapital	3007618180	